



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA) PARA EL EJERCICIO 2017.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 30 de diciembre), modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario (BORM de 25 de mayo), en su disposición adicional sexta, apartado 2, de Medidas de control de los entes instrumentales establece que anualmente deberá suscribirse un contrato-programa entre cada consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM de 31 de diciembre de 2012), faculta a la consejería competente en materia de hacienda para dictar instrucciones de obligado cumplimiento para los entes del sector público regional, en relación con los contratos-programa.

Estas instrucciones señalan que los contratos-programa deben incorporar, entre otros elementos, los objetivos y prioridades generales del correspondiente ente público para cada ejercicio, así como los recursos con los que cuenta para su consecución.

Asimismo, deben incorporar el correspondiente Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica que será el instrumento guía de la actividad operativa cotidiana.

En cumplimiento de esta normativa y siguiendo las directrices reseñadas se elabora el presente Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (05-0-17-OAAA) para el ejercicio 2017.

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), de acuerdo con la Ley 8/2002, de 30 de octubre, desarrolla su actividad sobre los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial.



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

Su objetivo fundamental es impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores enunciados, así como fomentar la contribución al desarrollo de los sectores mediante el ejercicio de la actividad investigadora.

Para lograr este objetivo, el IMIDA debe:

- ✓ diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, propios o concertados con otros organismos, relacionados con los sectores anteriormente citados,
- ✓ transferir los resultados obtenidos y fomentar las relaciones con estos sectores, para conocer sus necesidades de I+D+i,
- ✓ promover y fomentar las relaciones científicas y tecnológicas con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales, y organizar congresos, foros o reuniones científicas sobre temas de interés para la Región en su ámbito de actuación,
- ✓ asesorar, dentro de las funciones propias del mismo, a los órganos dependientes de la Administración regional o estatal y a las empresas o cooperativas, de los sectores a los que se dirige, que lo soliciten, así como prestar servicios en los sectores enunciados,
- ✓ contribuir a la formación del personal investigador en el ámbito de sus fines.

Para el logro de estos objetivos el IMIDA cuenta con los siguientes recursos humanos a comienzos del ejercicio 2017:

	FUNCIONARIOS RPT	FIT	CONTRATADOS LABORALES	CONTRATADOS EN PRÁCTICAS	TOTAL
INVESTIGADORES (GRUPO A1) Doctores, Licenciados,...	28	27	7	2	64
INVESTIGADORES (GRUPO A2) Grado, Ingenieros Técnicos...	9	8	4	0	21
PERSONAL APOYO INVESTIGACIÓN	32	23	1	0	56
PERSONAL MANTENIMIENTO	14	0	0	0	14
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	22	0	0	0	22
TOTALES	105	58	12	2	177



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

II. ÁREAS OPERATIVAS DE ACTUACIÓN.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, desarrolla su actividad en el ámbito de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico. En consecuencia, el área operativa del centro es:

05-0-17-OOAA – A01: Área investigación.

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario tiene como fines el impulso de la investigación y el desarrollo tecnológico, así como el ejercicio de la actividad investigadora.

Para ello realiza una gestión adaptada a las necesidades y peculiaridades de la investigación y desarrollo de los sectores a los que se dirige, buscando la sinergia con otros centros de investigación con idénticos fines tanto españoles como extranjeros, incentivando la investigación y el desarrollo tecnológico, así como la transferencia de los resultados al sector agrario y agroalimentario.

III. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Teniendo en cuenta las directrices elaboradas por la Comisión de Coordinación para el Control del Servicio Público (CCCSP) la línea de actuación prevista por el IMIDA para el cumplimiento de los objetivos previstos en relación con el Área operativa de actuación A01 es la siguiente:

- 05-0-17-OOAA – A01: Área investigación

- 05-0-17-OOAA -A01-L01: Planificación, formación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la investigación agraria y alimentaria.

IV. OBJETIVOS.

Teniendo en cuenta el Área Operativa considerada y la Línea de Actuación del IMIDA:

- 05-0-17-OOAA - A01. Área investigación.



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

- 05-0-17-OOAA -A01- L01: Planificación, formación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la investigación agraria y alimentaria.

El IMIDA no podrá contraer obligaciones superiores a los ingresos ciertos, reales y confirmados.

En cualquier caso, los ingresos procedentes de fuentes privadas o públicas ajenas a la CARM deben estar comprometidos y documentados formalmente.

Todos los objetivos previstos para la Línea de Actuación tendrán el siguiente parámetro económico:

$$\text{- Parámetro E (Económico): } \frac{\text{Costes + Obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + Derechos ciertos y confirmados}}$$

A continuación se relacionan los objetivos previstos para la Línea de Actuación descrita anteriormente. Se debe tener en cuenta que el número de proyectos previstos en cada uno de los objetivos es el disponible a inicio de ejercicio siendo susceptible de incremento a lo largo del mismo por la firma de nuevos contratos con empresas privadas o por la consecución de nuevos proyectos de financiación pública como consecuencia de nuevas convocatorias realizadas por organismos públicos (INIA, etc...).

Los objetivos previstos son los siguientes:

- 05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 01: Gestión de proyectos de investigación a través de contratos con empresas.

En el inicio del ejercicio 2017 se encuentran activos, entre otros, los contratos de investigación con las siguientes empresas o entidades:

Adel Nariño, Agrisemen, Agroseguro, Alimer, Asociación Española de Teledetección, Carbgrowth, Certis, Confederación Hidrográfica del Segura, Kernel Export, Nutreco, Procomel, Trioplast France, Dupont, Bodegas Hijos de Juan Gil, Gencitrus, Genetica española, Hortamira, Indra, Inspiralia, , Novamont, Nurel, Murciana de Vegetales, Pozo Sur, Ramiro Arnedo, Repsol Química S.A, Royal Berries, Seipasa, TOP Seeds Ibérica, Viveros Citroplant.

No obstante, debido a las características del Instituto y al dinamismo y cualificación del personal investigador, a lo largo del ejercicio es habitual incrementar el número de contratos suscritos incorporando nuevas empresas para investigar en los proyectos solicitados por las mismas, lo que se traducirá en un incremento de la relación anterior.



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

- * Parámetro T (Temporal) 12 meses.
- * Parámetro V (Volumen Cuantitativo): N° de proyectos activos a inicio de ejercicio: 31.
N° de proyectos previstos a incorporar: 5.
- * Parámetro C (Calidad) Control interno anual.

- 05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 02: Gestión de proyectos de investigación con financiación pública.

La financiación para llevar a cabo estos proyectos proviene del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA); Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA); Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO); Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En el presente ejercicio comienza su andadura la Agencia Nacional de Investigación que sustituye en sus funciones al INIA lo que podría originar que también pudiera este organismo oficial financiar nuevos proyectos de investigación.

- * Parámetro T (Temporal) 12 meses.
- * Parámetro V (Volumen Cuantitativo); N° de proyectos activos a inicio de ejercicio: 41.
N° de proyectos previstos a incorporar: 5.
- * Parámetro C (Calidad) Auditorias internas y externas.

- 05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 03: Planificación y gestión de actividades de formación.

- * Parámetro T (Temporal) 12 meses.
- * Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de contratos laborales de personal investigador predoctoral en formación: 2.
- * Parámetro C (Calidad) escala de valoración.

- 05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 04: Difusión y transferencia de los resultados de la investigación.

- * Parámetro T (Temporal) 12 meses.
- * Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de acciones previstas: 35.
- * Parámetro C (Calidad) Control interno anual.



Región de Murcia



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 05: Organización y participación en Jornadas, Congresos y otras actividades similares.

- * Parámetro T (Temporal) 12 meses.
- * Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de acciones previstas: 35.
- * Parámetro C (Calidad) Control interno anual.

05-0-17-OOAA – A01-L01-OB 06: Publicaciones de carácter técnico y científico.

- * Parámetro T (Temporal) 12 meses.
- * Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de acciones previstas: 10.
- * Parámetro C (Calidad) Control interno anual.

La Alberca, enero de 2017